RESOLUCIÓN No.CA-2026-0066
12/06/2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía
No. SGO-SA-2026-0065

La secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Distrital De Buenaventura en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el manual de contratación, el y el decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, el artículo 12 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Buenaventura requiere **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MULTIMODAL (TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO Y FLUVIAL) A TODO COSTO, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO OFICIAL, OPERATIVO Y LOGÍSTICO DEL PERSONAL AUTORIZADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GESTIÓN TERRITORIAL, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000038166** Por la suma estimada de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)**, Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en la certificación de disponibilidad presupuestal No 2026.CEN.01.000276 de marzo de 2026 expedidos por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, una vez publicado el proyecto de pliego de condiciones en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y agotada la etapa de observaciones, sugerencias o comentarios por parte de los interesados, quienes ejercieron su derecho de participación frente al mismo, la Entidad procedió a emitir las respuestas correspondientes y a realizar los ajustes a que hubiere lugar.
En consecuencia, la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA aprobó el pliego de condiciones definitivo, documento que contiene las reglas de participación, los requisitos del proceso de selección y las condiciones del contrato que se pretende celebrar.

Que, por la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** que se encuentra prevista por el literal b del numeral 2 º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los

organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, analizado el presupuesto oficial del proceso No. **SGO-SA-2026-0065** frente a los requisitos legales, se determinó que el trámite no era susceptible de limitación a Mipymes, según consta en los estudios previos.

Que el estudio previo, análisis del sector, el pliego de condiciones definitivo y los anexos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SGO-SA-2026-0065**. el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No**. SGO-SA-2026-0065.**

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar a partir del 11 de junio de 2026, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGO-SA-2026-0065.**cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MULTIMODAL (TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO Y FLUVIAL) A TODO COSTO, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO OFICIAL, OPERATIVO Y LOGÍSTICO DEL PERSONAL AUTORIZADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GESTIÓN TERRITORIAL, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000038166.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma estimada de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000),** Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en la certificación de disponibilidad presupuestal No 2026.CEN.01.000276 de marzo de 2026 expedidos por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

ARTÍCULO 3º.- Limitación a mipymes: El presente proceso de selección NO será limitado a conforme a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El presente proceso de selección se desarrollará conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5º.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de este proceso.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el SECOP II a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Buenaventura a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIA LILIANA VIVAS PAZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyecto: Ashly Minota- profesional del apoyo.